

MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular doña Viviana Cristina Flores Soto.

2 5 FEB 2021

ALGARROBO, DECRETO Nº P

0637

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fechá 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **3.737** de fecha **03.08.2015**; Ratifica y nombra titular a doña Viviana Cristina Flores Soto, por 44 horas.
- Decreto Alcaldicio N° 0733 de fecha 26.02.2020; Establece vía de financiamiento a docente titular que se indica.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 30.10.2020; Fusiónense Establecimiento Educacionales que indica y con los efectos que señala.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 19.02.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 30.10.2020; Fusiónense Establecimiento Educacionales que indica y con los efectos que señala.
- III. Que la Sra. Flores Soto, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Lenguaje, durante el año escolar 2021.

IV. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, Sra. Viviana Cristina Flores Soto, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Flores Soto, se desempeñará como Profesora de Lenguaje, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horari	a Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	. 41	-	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 15.564.-

2. Asignación de Experiencia: 04 Bienios

3. BRP Título: Si Aplica.

4. BRP Mención: Si Aplica.

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos personal de.Planta", de las cuales 41 horas serán con cargo a la "Subvención General", y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

2 5 FEB 2021

0637





IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña VIVIANA CRISTINA FLORES SOTO domiciliada en personalmente por la

Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

É LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

MILINA FATHMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EA G/evmm.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo

(1) (1)

- Interesada

- Archivo Municipal

(2)

2 5 FEB 2021

0637

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

4-06 FECHA RECEPCIÓN: 0 5 MAR 2021

FECHA SALIDA: 0.6 OBSERVACIÓN Nº ...

